



Daniel Toscani Giménez

Catedrático de la Universidad de Valencia. Of Counsel
Laboral de Alentta Abogados

Modalidades de huelga: abusivas e ilegales

En función de sus objetivos, la huelga puede ser:

- **Revolucionaria:** La que responde a propósitos de subversión política, más que a reivindicaciones de carácter económico o social.
- **Política:** La que se realiza por motivos políticos o con cualquier otra finalidad ajena al interés profesional de los trabajadores afectados.
- **General:** La que afecta simultáneamente a todas las actividades laborales de un lugar.
- **Solidaridad o de apoyo:** La que tiene por objeto solidarizarse con otros trabajadores en huelga, siempre que los trabajadores que secunden la huelga tenga un interés directo o indirecto en el conflicto.
- **Novatoria:** La que tiene por objeto alterar lo pactado en un convenio colectivo vigente.

En función de la forma de ejercer el derecho de huelga, podemos citar:

- **Con ocupación del centro de trabajo:** La que se celebra sin abandonar el centro de trabajo.
- **De brazos caídos o cruzados:** La reivindicativa o de protesta que se practica en el puesto habitual de trabajo permaneciendo inactivo.
- **Salvaje:** La que se produce bruscamente o por sorpresa sin cumplir los requisitos legales, en especial el plazo de preaviso
- **Indefinida:** La que se convoca si fecha de finalización. ...